Cerrillos
Municipalidad

000211

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 11 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 103/1211/2024; el Decreto Alcaldicio N° 201/2558/2024; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos, en su calidad de corporación autónoma de Derecho Público, en uso de sus potestades legales y constitucionales, celebró por instrumento privado de fecha 01 de julio de 2024, un convenio de prestación de servicios con don(a) Ojeda Soto Gustavo Adolfo, en virtud del cual, éste se obligó a cumplir la siguiente función: "Agente comunitario para instalaciones municipales" llamado, en adelante el "Convenio".

Que, este acto, viene en formalizar el término a la prestación de servicios, por vencimiento del plazo convenido, mediante el mecanismo estipulado en la Cláusula Primera del acuerdo convencional a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el/la servidor/a público/a, con fecha 01 de julio de 2024, haciéndose efectiva dicha terminación a contar del 31 de diciembre de 2024.

Que, no se adeuda suma alguna por dicha terminación y que, nada se adeuda a la fecha por el Convenio de Prestación de Servicios referido.

D E C R E T O:

1. Formalícese el término de la prestación de servicios, por vencimiento del plazo convenido mediante el mecanismo estipulado en la Cláusula Primera del acuerdo convencional a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el/la servidor/a público/a, don (ña) **OJEDA SOTO GUSTAVO ADOLFO,** cédula de identidad N[redacted] el que fuese aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 201/2558/2024, haciéndose efectiva dicha terminación a contar del 31 de diciembre de 2024.

2. Notifíquese personalmente o por carta certificada a don(ña) **OJEDA SOTO GUSTAVO ADOLFO**, en el domicilio que registra en el Convenio respectivo, de la formalización del término de la prestación de servicios por el vencimiento del plazo convenido mediante el mecanismo estipulado en la Cláusula Primera del acuerdo convencional a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el/la servidor/a público/a.

3. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000211 /2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/FCQ

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado(a)
Secplan
Interesado
Página Web